

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

IMPOSITIVA

Autónomos. Profesional con aporte a caja provincial. Actividad comercial.



¿Para que un médico veterinario matriculado en la Pcia de Buenos Aires y con aportes a la caja previsional, inscripto ante Afip en el Régimen General, no abone Autónomos, su única actividad debe ser la de "Servicios Veterinarios"? ¿Si tiene otra actividad Ej: Vta al por menor de alimento balanceado? Debe abonar autónomos?

El aporte al régimen previsional provincial para profesionales hace optativa la incorporación al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con relación al ejercicio de la profesión universitaria, incluyendo las actividades que hagan al ejercicio autónomo de la profesión, pero ello no alcanza a las de carácter empresarial o comercial que con carácter complementario al desarrollo de su profesión encare el profesional, por las cuales resulta obligatoria la incorporación al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Fuente: DICTAMEN 15/99 - DAL (DGI) - 5/5/1999 Ley N° 24.241, artículo 3°.